

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entré 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: Asamblea nacional de Amigos de la enseñanza: Ponencia de la sección primera: Tema VII.—La enseñanza privada, I, por Pedro Garriga Puig.—De oposiciones, por A. L.—Libro notable.—SECCION PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 23-IV-02.—Plausible iniciativa.—Acuerdos tomados por la Asociación del distrito de Inca en 24-IV-02.—Asunto del día.—SECCIÓN DE NOTICIAS. De la Provincia.

SECCIÓN DOCTRINAL

Asamblea nacional de los amigos de la enseñanza

PONENCIA DE LA SECCIÓN PRIMERA

TEMA 7.º

¿Responde la inspección escolar, tal como se halla actualmente instituida, á las necesidades de nuestra primera enseñanza? En caso negativo, ¿cómo debe organizarse, cuál ha de ser su carácter predominante y cuáles las condiciones para desempeñarla? En el estado presente de las escuelas, ¿convendría organizar una inspección extraordinaria con carácter de información?

Hoy más que antes (puesto que todo indica que el decreto de pagos ha de ser aprobado por las Cortes), juzgamos de absoluta necesidad con urgencia una completa reforma en Inspección de primera enseñanza.

A la primera pregunta del tema contestan á todas horas los maestros y aun los propios Inspectores. Ni unos ni otros están conformes con la actual manera de entender y practicar tan delicada é importante misión.

La Inspección debe ser más pedagógica que burocrática, mucho menos fiscal. Más que una representación del Ministerio, precisa ser una prolongación de la Escuela Normal, y un eco fiel para el maestro de todo lo que signifique

adelanto pedagógico. Hay más: el inspector ha de prestar preferente atención al estudio de las aspiraciones sociales para llevarlas á la escuela cuando sean justas, donde el maestro enseñará á vivirlas.

Requiere la inspección vastísima cultura pedagógica y habilidad especial para servirle al maestro á medida que éste la vaya necesitando. Debe, por tanto, constituir una especialidad dentro de la carrera del Magisterio; que se distinga principalmente por su carácter dinámico.

La práctica adquirida al frente de una escuela durante cinco ó más años no basta, á nuestro juicio, para ponerse al frente de una Inspección, ni la Escuela Normal, tal como se halla organizada, forma maestros capaces de acometer la empresa, por grande que haya sido su aprovechamiento.

Para nosotros, con ser de suma importancia la preparación que el cargo de Inspector demanda, la tiene mucho mayor la calidad del trabajo que ha de llevar á cabo cerca del maestro. La elección del material, la formación de cuestionario, la adopción de conferencias, excursiones, etc., etc., en todo esto ha de percibirse la iniciativa del Inspector.

Lo primero es proveer á las necesidades presentes. Las reformas que van á implantarse exigen al maestro nuevas enseñanzas; el Trabajo manual y las Ciencias físicas y naturales. ¿Quién va á organizar estas nuevas enseñanzas?

Por otra parte, un Inspector para cada provincia abastecerá, cuando más, la labor burocrática.

Hay que aumentar el número de Inspectores á dos por provincia cuando menos, si se quiere que el nuevo plan llegue á ser una realidad. Y en este caso, sólo por oposición de

ben proveerse las nuevas plazas, exigiendo á los aspirantes el título de maestro normal.

Teniendo en cuenta las dificultades económicas, podría organizarse una inspección temporal extraordinaria, por la que fuera necesaria, para implantar las nuevas enseñanzas, y al mismo tiempo realizar una información análoga á la llevada á cabo por Guizot en Francia, con el fin de conocer el verdadero estado actual de la escuela en España.

El ponente.

TEODOSIO LEAL.

La enseñanza privada

I

Es tan exiguo en España el presupuesto destinado á Instrucción Pública, que, aun siendo escaso el personal docente, sólo puede vivir con suma estrechez, en especial el de las categorías inferiores. Si no existiese la enseñanza privada, es indudable que sería mucho mayor el número de españoles analfabetos y mucho menor la cultura nacional. Si la enseñanza privada suple las deficiencias de la pública, y completa, en cierto modo, el fin que aquella se propone y que no podría llenar por sí sola, nadie podrá negar la importancia de la enseñanza privada, ni su necesidad social.

Pero es indudable que sin el auxilio de la pública, tampoco podría dar cima la enseñanza privada á su misión civilizadora, ya que la iniciativa particular carecería de medios para extender la educación á los centros pequeños, cuyos moradores no pueden retribuirla, ni podría darla gratuita á las clases pobres de las populosas ciudades.

La enseñanza pública y la privada se completan mutuamente; son inseparables, y tan absurdo sería que el Estado pretendiese absorber por completo la función docente, matando la iniciativa particular, como que entregase dicha función á los particulares, sin fiscalizar sus actos y sin exigirles garantía alguna.

Cuando una nación está atrasada, no hay duda que los gobiernos han de fomentar la educación nacional en la medida que lo permitan los recursos del Tesoro, teniendo en cuenta que todo lo que gaste un pueblo en

enseñanza, lo recobrará centuplicado en cultura, en prosperidad y en riquezas.

A medida que la civilización avanza y los particulares sienten la necesidad de instruirse y educarse, suelen fundar, sobre todo para los primeros grados de la enseñanza, centros privados, al lado de los oficiales, con el fin de suplir las deficiencias de éstos. Cuando un pueblo se aproxima á la meta de la cultura; los establecimientos privados aumentan y adquieren mayor importancia, auxiliados por los gobiernos, adquiriendo entonces los centros oficiales un carácter regulador y sirviendo principalmente para inspeccionar, aprobar y dar validez académica á los estudios hechos en los establecimientos privados. De modo que los gobiernos inician la obra civilizadora cuando los particulares suelen completarla, con más ó menos independencia de la tutela oficial, cuando ya son capaces de estimarla en lo que vale.

A medida que aumenta la cultura de un pueblo, aumenta el número de sus centros docentes, así oficiales como privados, trabajando en competencia Gobierno y particulares en pro de la cultura nacional. El aumento de establecimientos de enseñanza lleva consigo el aumento de educadores, ya que abrazan la profesión del magisterio todos los que se sienten con vocación para ejercerla, desde el momento que ven que la sociedad les garantiza el poder vivir con más ó menos decoro haciendo del magisterio su profesión habitual.

Así como el Estado va desprendiéndose del monopolio de la enseñanza á medida que los particulares la favorecen y la toman por su cuenta, no suele desprenderse nunca de la formación de los profesores que han de darla, ya en los establecimientos públicos, ya en los privados, como tampoco suele desprenderse de las inspecciones y de la colación de grados, porque necesita una garantía de suficiencia en los que han de guiar á las generaciones venideras por el camino del progreso.

Cuando el Estado no cuida de formar profesores hábiles, medran con la enseñanza multitud de personas, muchas veces incultas, desechos de otras carreras que nada tienen de común con la profesión educativa, ó que toman la enseñanza como medio de alcanzar proélito para determinados fines, muy aje-

nos á veces al progreso moral ó material de los pueblos.

Aun cuando la creación de establecimientos de enseñanza privada suele marcar un aumento de cultura en los pueblos, no es conveniente que vivan libres de la tutela del Estado, á fin de evitar que se trafique con la educación de la infancia y de la adolescencia, y que se convierta en granjería la más augusta de las funciones sociales. El Estado ha de velar por la higiene y la moral: en cuanto á lo demás, ha de dejar completamente libre la iniciativa particular, reservándose, no obstante, el derecho de dar validez académica á los estudios que hayan de servir oficialmente para el ejercicio de alguna carrera pública. Y no sólo debe el Estado dejar completamente expedito el camino á la iniciativa particular, sino que debe protegerla, recompensando moral ó materialmente á aquellos establecimientos que más dignos se hagan á ello y que mayores sacrificios realicen en favor del fomento de la educación pública.

Con esto y con la creación de inspectores inteligentes y honrados mejorarían las condiciones de la enseñanza en general, se evitaría que se traficara con la privada, convirtiendo sus centros en casas de comercio de mala ley, así como se evitaría que el personal de la enseñanza pública tuviese estaneada la ciencia y educación, imponiendo á veces al profesor privado criterios particulares muy estrechos, y convirtiéndose algunos catedráticos oficiales en autores, fabricantes y expendedores de libros de texto cuya ortodoxia científica y cuyo método didáctico y pedagógico dejan á veces mucho que desear.

En el espacio de tiempo que media desde 1839, en que el insigne Pablo Montesinos organizó la Escuela Normal Central, hasta mil 857, en que el ministro de Fomento, don Claudio Moyano, publicó su célebre ley de Instrucción Pública, se trabajó en España con laudable actividad para colocar la educación nacional en armonía con las necesidades de la época. Además de la Normal Central se crearon las de provincias, se organizaron las escuelas públicas y se reunieron, en los llamados Institutos de 2.^a enseñanza, los estudios de Humanidades, que andaban dispersos é incompletos, completándose con los conocimientos científicos indispensables á los que más tarde habían de abrazar una carre-

ra científica. Desde entonces han sido los estudios del bachillerato el eslabón intermedio entre la Escuela y la Universidad, y por el carácter general que ofrecen, y por ser indispensables á toda persona que pretenda pasar plaza de culta ó quiera dedicarse á estudios superiores, procuró la ley de 1857 que los estudios de segunda enseñanza pudiesen darse, no sólo en los Institutos provinciales, costeados por las Diputaciones, sino también en los locales, costeados por los Municipios, y en los establecimientos privados, que podían establecerse en una localidad cualquiera, con tal que sus fundadores cumpliesen ciertas prescripciones legales, entre las cuales se contaba la de someterse á una inspección oficial y la de contar con un cuerpo de profesores que reuniese las mismas condiciones que el de los Institutos.

El espíritu de la ley tendía á difundir la enseñanza secundaria por todas partes, dando á los particulares ciertas facilidades para establecerla en los puntos donde no pudiese extenderla la acción del Estado, ó donde pudiese ser un auxiliar de la enseñanza oficial; y no hay duda que el colegio privado ha podido en los pequeños centros ciertas inteligencias privilegiadas, que de otro modo hubieran permanecido ocultas, habiendo brillado después en las Universidades y en la sociedad, y ha evitado en los centros populosos la excesiva aglomeración de alumnos en las aulas oficiales.

La ley Moyano se inspiró en miras levantadas, teniendo la vista fija en el bien de la enseñanza y en la prosperidad de la patria; pero desde el momento en que aquella legislación se modificó en el sentido de abrir las puertas de la cátedra oficial al favor y al compadrazgo; desde el momento en que se cubrieron las vacantes de la Normales en *interinos* y las de los Institutos y Universidades en *auxiliares* nombrados arbitrariamente; y desde el momento en que se autorizó la intrusión de elementos extraños en la enseñanza privada, en detrimento del profesorado legal, que á costa de tantos sacrificios se había formado en las aulas del Estado, ha venido el desquiciamiento de la enseñanza pública y de la privada, se han roto los lazos que unían ésta con aquélla, se ha relajado por completo la disciplina académica, los establecimientos públicos y privados se han

convertido poco menos que en centros de mercados, y, como consecuencia natural de todo ello, el nivel moral é intelectual de la sociedad española ha decrecido en la misma proporción con que ha aumentado el de las otras naciones, nuestros centros oficiales no pueden resistir la comparación con los extranjeros, y nuestra España no puede vanagloriarse de contar en su seno esos grandiosos establecimientos privados montados á la moderna que ostentan con orgullo otros países; porque en España el centro docente oficial, á mas de ser declarado infalible está montado burocráticamente, y el centro privado no tiene garantía alguna que le permita desplegar con entusiasmo sus energías ni arriesgar sus capitales, estando sometido al capricho del elemento oficial, que trata al privado con desdén inconcebible, considerándole muchas veces como su mortal enemigo.

Entre los hombres públicos que aspiran actualmente á regir los destinos de la enseñanza se notan dos tendencias: la una se propone reprimir las demasías que la opinión pública señala en la enseñanza oficial, dando á la privada ciertas facilidades para desplegar sus energías, si las tiene; la otra aspira á sostener la infabilidad científica y docente de la enseñanza oficial, á pesar de sus errores y á pesar de ser menos empleados muchos de sus profesores, nombrados caprichosamente y sin haber probado su competencia, y aspira además á deprimir la enseñanza privada, cuyos defectos son hijos del abandono en que se la tiene y de la inestabilidad de las leyes.

Desde 1885 hasta la fecha luchan ambas tendencias, sin que sea fácil predecir cuál de las dos triunfará. La primera tendencia tiene en su apoyo la lógica, la opinión sensata, lo más selecto del profesorado, y todo lo que significa progreso moral ó material. La tendencia de conservar y robustecer la infabilidad científica y el capricho del profesorado oficial sólo está apoyada por los elementos más rutinarios, más bullidores y más mercantiles de la enseñanza, que sólo pueden medrar por medio del estancamiento de la ciencia.

PEDRO GARCIA Y PUIG.

(De *La Vanguardia*.)



De oposiciones

Todos los que se han interesado por el progreso de nuestro país obtenido por medio de la pública enseñanza, coincidieron siempre en la opinión que consiste en reputar como el medio más perfectible para la provisión de Escuelas el sistema oposicionista, confiando en la virtualidad del mismo, que pone de relieve el mérito personal; y en la imparcialidad de los Jueces nombrados al efecto, ajenos á todo interés inmediato, y reconocidamente aptos para aquilatar los merecimientos de los que se someten á tan difíciles pruebas.

Pero está escrito que aun las ilusiones más fundadas, y aun las experiencias más repetidas, han de caer, para levantarse tal vez muy tardíamente; porque ni siquiera puede confiarse en los resultados de esas palestras dada la movilidad excesiva de nuestro carácter, reflejada en multiplicados y contradictorios Reglamentos, que muchas veces son negativos para las Reales órdenes, así como éstos lo son para las leyes fundamentales.

El sistema oposicionista ha recibido rudos embates que aminoran su prestigio y minan su existencia legal; uno de ellos es el que elimina, no sabemos por qué, de los Tribunales á los Maestros, primeros llamados á resolver con práctica competencia en tales contiendas; otro es el de las recomendaciones venidas de todos los puntos del horizonte, y otro muy esencial el exagerado amor propio de los postergados, quienes protestan de todo lo que, á su parecer, constituye una palmaria injusticia.

En todos los asuntos hay que poner el corazón al servicio de la cabeza, pero en este más todavía, porque se trata de mantener un *status quo* en el que están precisamente más interesados los que sin antecedentes profesionales y fiados en el propio merecimiento, acuden al palenque para obtener el merecido fruto de sus repetidos esfuerzos.

Tal como está actualmente el mecanismo oposicionista no puede ya subsistir: primero, porque compuestos los Tribunales en su mayoría por hombres de superior ciencia, les ha de parecer á éstos siempre preferible el talento á la aptitud, y aun ésta á la verdadera vocación; en segundo lugar, no hay en la legislación compensaciones verdaderas para el

que habiendo actuado con relativo lucimiento se halle fuera del radio de las plazas disponibles, y esto ocasiona una contra-oposición en la que nada ganan los que legítimamente obtuvieron los primeros lugares, y en la que lo pierden todo quienes por todo galardón de sus reiterados é incesantes esfuerzos, obtienen un simple certificado que hay que renovar con creces si se quiere que tenga algún valor positivo.

Coinciden en nuestro actual modo de pensar muchos distinguidos colegas, y en vista de tantos inconvenientes, es lo cierto que se empieza á pensar nada menos que en la supresión pura y neta de todas las oposiciones futuras.

Esto no es justo; lo que conviene, desde luego, es buscar los medios, que no faltan, para dar garantías verdaderas al que tiene que abandonarlo todo, á veces hasta su destino, para acudir á los llamamientos; lo que conviene es hacer una clasificación verdaderamente científica, y apartarse, en beneficio de la justicia, de ciertas triquiñuelas de la ley; estudiar las condiciones especiales de las localidades vacantes y destinar á ellas los opositoristas que mejor preparados estén para servir el destino señalado; selecciónese tanto como se quiera, pero luego dése á cada uno lo que le corresponda y en correspondencia con esa alta imparcialidad, confórmense todos con el fallo aunque sea desfavorable para sus intereses particulares.

Nuestro programa en este asunto es tan sencillo, que pocas palabras bastan para sintetizarlo: si no se quiere que desaparezcan las oposiciones, aplíquese una *descentralización* correcta, una *selección rigurosa*, *composición* del Tribunal con intervención de Maestros y *sumisión* completa después del resultado; estas condiciones parecerán exageradas, pero de no cumplirse, ó nos equivocamos mucho, ó llegará el caso de que la marca creciente inunde el campo por completo, naufragando todos; y cuenta que una sola víctima inocente inmolada en las aras de un sistema, basta para que nadie le considere como verdaderamente progresivo y representante de la perfección en la justicia distributiva.

A. L.



LIBRO NOTABLE

El distinguido maestro de las escuelas municipales de Madrid y publicista notable don Ezequiel Solana ha puesto á la venta, con el título *El trabajo manual en las escuelas primarias*, un notabilísimo libro de propaganda pedagógica, útil para profesores y para profanos.

La cuestión del trabajo manual, que entre nosotros es una novedad, hállese debatida y resuelta en casi todas las naciones adelantadas, y, lo que es más aún, se ha llevado á las escuelas en formas distintas.

Entre nosotros inició el problema en 1898 el señor Gamazo en su decreto reformando las Escuelas Normales; más no se pasó de la iniciativa.

Recientemente, en 17 de Agosto, el señor conde de Romanones mandó crear el trabajo manual en los estudios del magisterio, si bien lo hacia con criterio un poco restringido al fijarse exclusivamente en el *slojd* ó trabajo en madera; y después, en 26 de Octubre, ya sin exclusivismos, lo ha incluido, con muy buen acuerdo, en el cuadro de las escuelas primarias públicas.

Estamos, pues, empezando y para la generalidad de las gentes, ni existe concepto claro de lo que es ello, ni cómo puede enseñarse en las escuelas.

Precisamente eso es lo que de una manera clara y admirable se pone de manifiesto en el libro del Sr. Solana.

En sus veintisiete capítulos se analiza con gran sencillez y notoria competencia—la del que ha estudiado el asunto y, además, lo practica en su escuela—la necesidad del trabajo manual, las tendencias y métodos del mismo, como se han establecido en Gotemburgo, en Nääs, en Ginebra y otras poblaciones suizas; en Italia, y principalmente en Ripatransone; en Bélgica, en Finlandia, en Suecia, Noruega, Dinamarca, Alemania, Austria, Rusia, Francia, etc., etc.

Leyendo las páginas de este libro se ve cuánto es nuestro atraso, cuánto nos queda aún que recorrer y cómo ello puede hacerse con menos dificultades de las que parece. Sólo hacen falta tres cosas, que son: voluntad, voluntad y voluntad.

El libro termina con un apéndice bibliográfico en que se reseñan más de cien obras en español, francés ó italiano, que tratan del trabajo manual, para los que quieran hacer estudio más profundo del asunto.

Felicitemos al Sr. Solana por su publicación, que, entre otras cosas muy recomendables, tiene los atractivos de la forma literaria, no inferiores á los del asunto y lo ínfimo del precio (1,50 pesetas).

(*Heraldo de Madrid* 21 de marzo 1902).

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 23 de abril de 1902

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo suficiente número de vocales se abrió la sesión y leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

La Junta se enteró de que los maestros de Llubí habían presentado á su respectiva Junta local los presupuestos escolares de 1902, arregladamente á lo dispuesto en la instrucción de 31 de Marzo último.

De que los maestros de Moscarí habían entregado á la Junta local la cuenta de la inversión de material durante el ejercicio de 1901.

De que el Alcalde de Felanitx participa que aun no se había tomado resolución alguna respecto á los Ayudantes y maestros interinos de la escuela elemental de niños, y que como consecuencia de un oficio de dicho maestro había suspendido de empleo y sueldo á uno de los Ayudantes mientras tanto se resolvía el expediente incoado en aquella misma fecha.

De que los Habilitados de Inca y Manacor habían ingresado en el Banco de España las cantidades que por Derechos pasivos habían correspondido á los maestros de dichos partidos durante el mes de enero último.

Se acordó participar al Habilitado de las clases pasivas del Magisterio que abone á doña Ana, D.^a Teresa y D. Francisco Forteza la cantidad de 144'43 ptas. que la Junta central había remitido en concepto del descuento de 3 p^o sobre el haber de D. Tomás Forteza, secretario que fué de esta Junta.

Acordóse también remitir á la Junta central la certificación detallada de los descuentos sufridos por D. Pedro Juan Horrach y Ferrer maestro que fué de la Alquería Blanca que interesa aquel Centro.

Elevar á la Junta central de Derechos pasivos el expediente de viudedad incoado por D.^a Dolores Roses de Detrell.

Pasar á informe del Sr. Inspector una instancia de varios Maestros de Palma en que solicitan que la Junta local de Palma recabe autorización del Excmo. Ayuntamiento para establecer convenio de retribuciones ó que se sujete á la clasificación de los niños conforme está prevenido.

Pasar también á informe del mismo Sr. Inspector el expediente de reforma escolar que formado con arreglo á las disposiciones vigentes remite á esta Junta el Alcalde de Palma.

Vista la comunicación de Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública transcrita por el Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario recomendando la benéfica iniciativa de don F. Garcia de Toledo creando ligas protectoras de los animales, se acordó trasladarla al señor Inspector para que proponga y se pongan en práctica los medios más eficaces para conseguir tan benéfico fin.

Dada cuenta del telegrama del Excmo. señor Ministro de Instrucción pública en que pide las nóminas del mes de Enero y Febrero el Secretario manifestó que estaban enviadas á Madrid dichas nóminas, y además las de Marzo de los partidos de Ibiza Manacor y Mahón y los de Abril de Ibiza y Mahón y que sin demora alguna se examinaban y se cursaban á medida que se recibían en Secretaria.

Manifestó también el Secretario haberse publicado en el Boletín Oficial las instrucciones recibidas del Ministerio para el abono de material y los modelos de presupuestos remitidos de dicha superioridad.

Se dió cuenta de una comunicación del Regente de la Escuela Práctica en que consulta si deben ó no formarse presupuestos para la escuela de adultos acordándose consultar á la superioridad.

Vista una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda en que interesa las distribuciones por partidos para poder satisfacer los descubiertos de 1.^a enseñanza correspondientes al primer semestre de 1900 de los pueblos que al margen de la misma se detallan se acordó como se pide.

Y se levantó la sesión.



Plausible iniciativa

La Asociación de maestros del partido de Inca ha elevado á la Exma. Diputación Provincial la siguiente instancia:

Excmo. Sr.

La Asociación de maestros y maestras de las escuelas públicas del partido judicial de Inca, previo acuerdo tomado en sesión del 5 del actual, eleva este escrito y súplica á la Excelentísima Diputación presidida dignamente por V. E.:

Las fechas de la coronación de un monarca siempre han sido motivo de festejos populares en todo reino.

El Estado Español y en su representación el gobierno actual; viene concediendo diversidad de recompensas y subvenciones, votando créditos conducentes á la mayor esplendor con que ha de conmemorarse la histórica fecha del 17 de mayo próximo.

Todas las diputaciones, municipios y demás entidades oficiales de España, dentro de sus respectivas esferas, afánanse igualmente para dar gran realce á la persona de S. M. D. Alfonso XIII (qu. D. g.), que simboliza hoy á la nación española.

En breve D. Alfonso dejará de ser niño: esta especial circunstancia motiva en los establecimientos de enseñanza celebración de actos, cuyas sanas y patrióticas explicaciones contribuirán á fomentar el respecto y veneración de los futuros súbditos, hoy niños. Estos, recordando ideas y memorable fecha, mañana cuando hombres, sentirán deseos de porvenir y engrandecimiento patrios.

También los maestros del partido de Inca

desean favorecer la educación cívica de sus respectivos alumnos, conmemorando la expresada fecha.

Al efecto quisieran llevar á cabo una excursión escolar colectiva, subiendo con todos los niños de sus escuelas hácia el memorable Santuario de nuestra Sra. de Lluch, por cuyo camino y montañas entonarán, coreando todos á un tiempo, varias canciones alusivas á la patria y al nuevo monarca. Oída misa en el Monasterio celebrarían un pequeño banquete infantil.

Esta Asociación, que solamente cuenta un año de existencia próximamente, sentiría no poder realizar la proyectada excursión por falta de medios materiales y ruega á la Excelentísima Corporación provincial se digne concederle una prudente cantidad por cada escuela de las que concurren á Lluch, contribuyendo de este modo á sufragar gastos de carruajes y demás que se originan por fonda y estancia en aquel monasterio.

Los comisionados presentan la súplica á V. E. confiando en su nunca desmentido celo hacia la simpática infancia, y creen que, si la Exma. Diputación dirigida acertadamente por V. E., concediera cantidad alguna para la realización del expresado proyecto, será motivo de eterno reconocimiento, porque la gratitud no es palabra huera cuando su significado se hace sentir en corazones de niños educados.

Es gracia especialísima que en nombre de preceptores y alumnos de primera enseñanza del partido de Inca, solicitan de V. E., cuya vida Dios conserve muchos años.

Inca 20 de abril del 1902.

Exmo. Sr,

(siguen las firmas)

Exmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Baleares.

Asociación de Maestros de Inca

En sesión del 24 se acordó:

- 1.º Aprobar el acta anterior.
- 2.º De gastos de la comisión que fué á Palma á solicitar de la Exma. Diputación una cantidad para ayudar á sufragar los gastos que origine la excursión á Lluch.
- 3.º Llevar á cabo dicha excursión el día 16 y 17 del próximo mayo los Maestros y discípulos; y el 17 y 18 los Maestros y alumnos.
- 4.º Se nombró á los Sres. Sastre, Esteva Vidal (D. Juan), Tugores, Vidal (D. Antonio); Carpena y Matheu, para que organicen, preparen y den las instrucciones oportunas á los Maestros que están conformes concurrirá con sus alumnos.
- 5.º Fijar el plazo desde hoy al 4 de mayo próximo, para que den al Presidente de

esta asociación, su conformidad, los compañeros asociados que quieran concurrir á la mencionada excursión, determinando el número de alumnos próximamente, en que cada uno asistirá,

7.º La misma comisión organizadora en vista de las adhesiones ó contestaciones recibidas, se reunirá en Inca el domingo 4 de mayo, para acordar el programa, itinerario, cantos, etc. etc., que deberá tenerse en cuenta para verificar con orden esta romería infantil.

En consecuencia, dicha Comisión en sesión previa; encarece á todos los Asociados que deseen asistir, remitan á la mayor brevedad posible una lista de sus alumnos haciendo las observaciones que creen convenientes para el mejor éxito de la excursión proyectada.

Inca 24 abril 1902.

P. A. de la J. D.

J. MATHEU.

Asunto del día

Por esta vez no podemos ser tildados de perezosos referente á la confección de los nuevos presupuestos.

El sábado 19 llegaron á Palma los modelos oficiales, el domingo se reunieron los maestros para tratar de asuntos capitales, relacionados con la enseñanza, el lunes quedaban tirados los ejemplares del modelo que el martes fueron repartidos á los maestros, el jueves 24, á la noche, estaban reunidos en el *Centro* los presupuestos de todas las escuelas de Palma, arreglados á las últimas instrucciones y ayer fueron entregados la J. L. No puede pedirse mayor actividad. Una comisión rogará á la J. L. informe y remita dichos presupuestos á la J. P. en el más breve plazo posible. Sería de desear que la J. P. tomase algún acuerdo encaminado á la pronta tramitación de dichos documentos, correspondiendo de esta manera el celo de los maestros que se han esforzado en cumplimentar dicho servicio.

Según consulta hecha á personas idóneas del ramo de Hacienda, no procede descontar el 1'20 p 0 para el tesoro, ni consignarlo en presupuestos. Dicho impuesto se cobrará de menos de manos del habilitado

y tienen los maestros que descontarlo proporcionalmente á cada perceptor.

Esperamos que nuestros compañeros de los pueblos redactarán sus presupuestos cuanto antes é influirán sobre las Juntas locales para que los remitan con la mayor celeridad posible á la J. P. En ello estamos todos interesados, por deber y por conveniencia. Llevamos adelantado un trimestre largo de material y es hora de resarcirnos.

Ha sido muy bien recibida nuestra resolución de proveer de modelos de toda clase de documentación á las escuelas. En cinco días llevamos entregados 800 ejemplares de presupuestos. Rogamos á los compañeros que hayan sido servidos con retardo, nos lo dispensen, pues la aglomeración de pedidos impedía complacer á todos de momento. De hoy en adelante el servicio queda organizado y felicitamos en igual forma que al presente cuantos modelos se nos pidan.

Comprenderán nuestros compañeros que con esta determinación se ha dado un gran paso para unificar toda la documentación y confiamos en su apoyo para realizarla. Por otra parte, dependiendo de nuestra voluntad ¿por qué no hemos de favorecernos á nosotros mismos?

El acuerdo de que la Asociación expenda, como en anteriores tiempos los modelos impresos no entraña ninguna competencia á las librerías que actualmente los vendían. Hace meses que acariciábamos el proyecto nos retraímos de ponerlo en planta para no ocasionar perjuicios. Hoy, que por tener que ser nueva toda la modelación, se presentaba ocasión propicia, la hemos ensayado, creemos que con éxito y aplausos.

La delicadeza de todos nos hace creer que se dejará campo libre á este acuerdo de la Asociación y que ésta será única proveedora de las escuelas en lo que atañe á modelos impresos. Sentiríamos muchísimo que así no fuese y haríamos, si se hiciese preciso, un llamamiento á los compañeros para lograrlo.

En el próximo número daremos cuenta detallada de la organización del nuevo servicio y mandaremos impresos para varios pedidos.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

El diputado, por Mallorca, D. Alejandro Rosselló, entusiasta protector de todo adelanto en materia pedagógica, pronunció en el Congreso un notable discurso abogando por la implantación del trabajo manual en las escuelas baleares y por la creación de una cátedra de árabe en el Instituto.

El *Centro del Magisterio* felicitó al señor Rosselló con expresivo telegrama al cual se adhiere también el MAGISTERIO BALEAR.

Felicitamos al Sr. Rosselló por la defensa hecha en favor de las cuestiones de enseñanza, tan esenciales como desconsideradas y esperamos poder leer en su totalidad su hermosa oración para publicarla íntegra.

Recomendamos á nuestros amigos la inclusión en presupuesto de la notable Geografía escrita por D. Rafael Ballester, persona grandemente afecta á la enseñanza y á los maestros. Precio 4 ptas ejemplar.

Por fin, á 22 de abril, han cobrado el mes de enero los maestros de Menorca y Minorca.

Ahora ha tocado el turno á los de Inca. Los maestros de Palma ya han *digerido* la paga de enero, pero la de febrero no llega.

Han remitido sus contestaciones á nuestro cuestionario los señores.

82. » Guillermo Coll.

83 » Juan A. Oliver.

84 » Jaime Adrover.

85 D.^a Margarita Busquets.

85 » D. Jaime Togores.

Unos cuantos números más y el Montepío quedará constituido definitivamente.

El habilitado del partido de Manacor, ha entregado las nóminas del mes de Abril en la Secretaría de la J. P. de I. P. para su debido «x» men.